

Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

EDICTO. Tratamiento residual y destrucción del vehículo PO-4488-BN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, autorizando el tratamiento residual de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior.

Una vez examinados los expedientes se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 86.1 c) y 2 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, para acordar el tratamiento residual de los vehículos en el Centro Autorizado de Tratamiento donde se encuentran. Por lo que se acuerda su tratamiento residual y destrucción en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto

El expediente que ha dado lugar a esta resolución, obra en el Negociado de Sanciones, de este Ayuntamiento.

- Matrícula: PO-4488-BN
- MARCA Y MODELO: MAZDA 626
- TITULAR: ANTONIO MBA MICHA AYERABA

Trujillo, 1 de septiembre de 2021
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

